

Dos. El Instituto Nacional de Previsión facilitará la gestión económica y administrativa que regulara el funcionamiento del servicio social mediante los recursos financieros y las estructuras y servicios ya existentes.

Artículo cuarto.—Presidida por el Subsecretario de la Salud, y como Vicepresidente, por el Director general de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria, se constituirá una Junta asesora, de Medicina Preventiva y Promoción de la Salud, de la que formarán parte:

Uno. Los Directores generales de Asistencia Sanitaria, Ordenación Farmacéutica, Servicios Sociales y Secretario general Técnico del Departamento, o personas en quienes respectivamente deleguen.

Dos. El Delegado general adjunto para Programas de Salud y el Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Tres. Los Subdirectores generales de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Veterinaria.

Cuatro. Y los Vocales-asesores que sean precisos, designados por el Subsecretario de la Salud, bien sea con carácter permanente o en relación con temas o problemas concretos.

Actuará como Secretario el Subdirector general de Medicina Preventiva.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ENRIQUE SANCHEZ DE LEON PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

17595 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eladio Gómez Fernández.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478) y apartado dos del artículo duodécimo del Decreto 1211/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 119),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 3 de mayo de 1975, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eladio Gómez Fernández, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en 30 de julio de 1973.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

17596 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Sargento primero don Agustín Viñuela Lombas.
Policía primera don Fernando Aranda Centeno.
Policía primera don Ramón Carrión Barbero.

17597 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don Bonifacio Núñez González.
Policía primera don Juan Crescencio Sobrino Ferrero.
Policía primera don Antonio Jiménez Pérez.

17598 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Sánchez Albaladejo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478) y apartado dos del artículo duodécimo del Decreto 1211/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 119),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de mayo de 1971, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Sánchez Albaladejo, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reintegro al servicio activo el día 14 de febrero de 1969.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.